

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carlos Rojo Medina, contra la empresa “Jamusí Unión Industrial, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Completar la parte dispositiva del decreto de fecha 29 de septiembre de 2010 en los siguientes términos.

«Acuerdo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2010 por importe de 3.433,79 euros en concepto de principal, más otros 1.000 euros que se fijan en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don José Carlos Rojo Medina, frente a “Jamusí Unión Industrial, Sociedad Anónima”, parte ejecutada.»

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jamusí Unión Industrial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.646/10)